RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 24 de Octubre del 2022

VISTO:

El expediente Nº 02463955 que contiene el SBS-CY-DIRESA-L del Proceso de Selección para la Contratación Bajo el Decreto Oficio Nº 0001032-2022-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director Ejecutivo el Informe Final Nº 013-2022-AS-U.RR-Legislativo Nº 276 Nº 002-2022-SBSCY, para la emisión de la Resolución Directoral de las plazas adjudicadas de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director Ejecutivo el Informe Final Nº 013-2022-AS-U.RR-SBS-CY-DIRESA-L del Proceso de Selección para la Contratación Bajo el Decreto Legislativo Nº 276 Nº 002-2022-SBSCY, para la emisión de la Resolución Directoral de las plazas adjudicadas de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de "La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 316-2022-DIRESA- L-RS CY-DE-OPP-OA de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen las condiciones para la Contratación de Personal en el Sector Público Nacional;

Que, el Artículo 28 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, tomando como Norma Rectora la Ley Nº 26842 - "Ley General de Salud", orientamos nuestros servicios, así como las responsabilidades que corresponde al personal que labora bajo nuestros regímenes al cual debemos darle fiel cumplimiento y, el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Normas Complementarias;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 24 de Octubre del 2022

Que, el Artículo 8 del numeral 8.1 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 que Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:
(...)
c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP);
(...).

Que, con fecha 01 de septiembre del 2022, se instala la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo Nº 276 Nº 002-2022-SBSCY (...);

Que, mediante Informe Final Nº 013-2022-AS-U.RR-SBS-CY-DIRESA-L de fecha 24 de octubre del 2022, la Jefe del Área de Selección da conocer al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la adjudicación de 33 plazas de 37 que se publicaron en las bases del concurso público quedando 4 desiertas, en el proceso de Selección para la Contratación Nº 002-2022-SBSCY, bajo la modalidad del Decreto Legislativo Nº 276 (...);

Que, mediante el Oficio Nº 378-2022-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OPP de fecha 31 de agosto del 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da conocer al Director de la Oficina de Administración que existe 37 plazas vacantes presupuestada del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Legislativo Nº 1153 (...);

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 813-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONTRATAR A PLAZO FIJO** a partir del 24 de octubre al 31 de Diciembre del 2022 bajo el régimen DL. N° 276 N° 002-2022-SBSCY, a jornada completa de trabajo en la Unidad Ejecutora 402 Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, en las Plazas Vacantes según se detalla:

Con el cargo de **MEDICO I, Nivel MC-1**, con la Valorización Principal Mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 5, 831,00).

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 24 de Octubre del 2022

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000189	CASTILLON CHUQUISPUMA ELMER ELIAS	42886573	C.S. SAN LUIS	0115 1001 3033254 5000017 20 044 0096 00001
2	000375	MURGA VASQUEZ RAYME JUDITH	41471717	C.S. SAN VICENTE	0112 1001 3000877 5000029 20 044 0097 00001
3	000141	SAAVEDRA GOYES JOYSE KAREN	06798978	C.S. QUILMANA	0115 1001 3033254 5000017 20 044 0096 00001
4	000074	SAUCEDO MARIACA MARCO FLAVIO	001345098	P.S. LA QUEBRADA	0111 1001 3000876 5000028 20 044 0096 00001
5	000498	SONCCO HUISA JOSE LUIS	42126186	P.S. CERRO ALEGRE	0110 1001 3000876 5000027 20 044 0096 00001
6	000495	TUME LORO MARITZA	42718155	C.S. CERRO AZUL	0112 1001 3000877 5000029 20 044 0097 00001

Con el cargo de **OBSTETRA, Nivel OBS-I**, con la Valorización Principal Mensual de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3,782.00).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000056	AQUINO LEIVA PATRICIA LIZBETH	46745050	C.M.I. RAMOS LARREA	0016 0002 3033292 5000043 20 044 0096 00001
2	000092	ZUMELZU RAMOS ANDREA ESTEFANIA	46673254	C.M.I. RAMOS LARREA	0016 0002 3033292 5000043 20 044 0096 00001
3	000676	CASAS MARCELO EVELYN VANESSA	44889396	P.S. RINCONADA	0016 0002 3033292 5000043 20 044 0096 00001

Con el cargo de **ENFERMERA/O, Nivel ENF-10**, con la Valorización Principal Mensual de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3,782.00).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000668	ALVARADO SALVADOR ROCIO DEL PILAR	70145379	C.S. SAN LUIS	0110 1001 3000876 5000027 20 044 0096 00001
2	000401	CAHUANA GUERRA LIZETH ESPERANZA	45330257	C.S. QUILMANA	0111 1001 3000876 5000028 20 044 0096 00001
3	000600	MANRIQUE GUERRA CARMEN ROXANA	47238366	C.S. QUILMANA	0111 1001 3000876 5000028 20 044 0096 00001
4	000249	GARAY RODRIGUEZ ROCY ELIZABETH	44917288	C.S. LUNAHUANA	0038 0016 3043959 5000069 20 043 0095 00001
5	000665	MURILLO ROCA LADY ESTEFANI	70214855	C.M.I. RAMOS LARREA	0110 1001 3000876 5000027 20 044 0096 00001
6	000487	ROJAS ROMERO EVELYN IVONNE	70608885	P.S. VIÑAC	0110 1001 3000876 5000027 20 044 0096 00001

Con el cargo de **PSICOLOGO I, Nivel PS-IV**, con la Valorización Principal Mensual de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3,782.00).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000480	REYNA MARTINEZ BEATRIZ	15431443	C.M.I. RAMOS LARREA	0112 1001 3000877 5000029 20 044 0097 00001

Con el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO I, Nivel SPF**, con la Valorización Principal Mensual de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 06/100 SOLES (S/ 2,337.06).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000044	PADILLA SOLANO GABRIELA GIANNINA	40454615	C.S. SAN VICENTE	0119 9001 3999999 5000003 20 006 0008 00001

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 24 de Octubre del 2022

Con el cargo de **TEC. EN ENFERMERIA I, Nivel STF**, con la Valorización Principal Mensual de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2,235.00).

N°	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000309	BERROCAL RAMOS ANGEL	46852516	P.S. CHOCOS	0024 0002 3033305 5000029 20 044 0096 00001
2	000072	FLORES CENTENO ELIZABETH EBILE	45501717	C.S. YAUYOS	0024 0002 3033305 5000029 20 044 0096 00001
3	000190	LAZARO SACSA CARMEN YENE	40594089	C.S. YAUYOS	0024 0002 3033305 5000029 20 044 0096 00001
4	000266	LAZO ROJAS WILBER	20058255	P.S. MADEAN	0136 9002 3999999 5001867 20 044 0098 00001
5	000542	LUYO LUDEÑA RAQUEL ESMERALDA	47182215	C.M.I. RAMOS LARREA	0024 0002 3033305 5000029 20 044 0096 00001
6	000039	MANRRIQUE MATOS SONIA	41947779	C.S. SAN LUIS	0136 9002 3999999 5001867 20 044 0098 00001
7	000051	SANCHEZ LUYO EMELY LILIANA	47388511	P.S. ASUNCION 8	0132 9002 3999999 5001195 20 044 0096 00001
8	000273	TASAYCO ORMEÑO NELIDA LUZ	41304563	C.S. SAN VICENTE	0136 9002 3999999 5001867 20 044 0098 00001
9	000069	YARANGA MANTURANO NECIDA	43116297	C.S. QUILMANA	0136 9002 3999999 5001867 20 044 0098 00001
10	000046	ZAPATA LEVANO EMELY BRIGUITTE	45610854	C.S. IMPERIAL	0136 9002 3999999 5001867 20 044 0098 00001

Con el cargo de **TEC. EN LABORATORIO I, Nivel STF**, con la Valorización Principal Mensual de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2,235.00).

N°	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000365	HERNANDEZ DONAYRE ROSA MARIA	15429483	C.S. QUILMANA	0136 9002 3999999 5001867 20 044 0098 00001

Con el cargo de **AUX. DE ENFERMERIA I, Nivel SAF**, con la Valorización Principal Mensual de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2,193.00).

N°	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000047	CUEVAS CULLANCO ANA MARIA	42581371	C.S. QUILMANA	0024 0002 3033305 5000029 20 044 0096 00001

Con el cargo de **PILOTO DE AMBULANCIA, Nivel STF**, con la Valorización Principal Mensual de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/ 2,235.00).

N°	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000248	LLOCLLA BENITES HECTOR JUAN	77671611	C.M.I. RAMOS LARREA	0132 9002 3999999 5001195 20 044 0096 00001

Con el cargo de **CHOFER I, Nivel STF**, con la Valorización Principal Mensual de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 50/100 SOLES (S/ 2, 240,50).

N°	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000452	SANDOVAL PEVES MARDEN ISMAEL	15372332	C.S. LUNAHUANA	0119 9001 3999999 5000003 20 006 0008 00001

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 24 de Octubre del 2022

Con el cargo de **SUPERVISOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIO I, Nivel SAF**, con la Valorización Principal Mensual de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2,193.00).

N°	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CADENA DE GASTO
1	000245	PAIPAY RIVAS LUIS ALBERTO	42851407	C.M.I. RAMOS LARREA	0136 9002 3999999 5001867 20 044 0098 00001

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la presente Resolución se aplicará en la clasificador de Gastos 2.1.111.1 3 Personal con contrato a Plazo Fijo, 2.1.1 3.1 2 Personal Contratado y 2.1.1 3. 2 2 Personal Contratado de la Unidad Ejecutora 402-Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Recursos Humanos de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, procederá a efectuar el pago de la remuneración conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIO BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
MC FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P. 31687
Director Ejecutivo

FLML/CAHY/JCSR/DJLV/AMJD
Distribución:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Dirección de Inteligencia Sanitaria
( ) Dirección de Salud Integral
( ) Dirección de Planeamiento y Presupuesto
( ) Unidad de Recursos Humanos (5)
( ) Portal Institucional
( ) Interesados
( ) Área de Legajo
( ) Archivo.